



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 261

( 16 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017 dispone: *Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (...)*

Que el artículo 1 del Decreto N°460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior. (...)*”

Que igualmente el artículo N°3 del Decreto N°460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20233400041833 del dos (02) de febrero de 2023 dirigido a la Dirección General, el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050 compartió que fue invitado al festival Internacional de Cine de Cartagena y expuso la importancia de su participación en este evento porque *“permite visibilizar la misionalidad de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, a través de proyectos y productos desarrollados desde sus macro proyectos de públicos, formación, Cinemateca Rodante y Comisión Fílmica de Bogotá.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 261

( 16 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

*Así mismo es un lugar para el relacionamiento que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival. En el FICCI se circula la más reciente producción cinematográfica nacional e iberoamericana y a través de sus espacios académicos y de industria, se comparten prácticas que fortalecen procesos del audiovisual como práctica cultural y como industria”; al tiempo que solicita “(...) autorización para dar respuesta afirmativa a la invitación que recibí por parte del festival y dar trámite a la comisión de servicios por solicitar.”*

Que el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20231000051343 el nueve (09) de febrero de 2023, autorizó la comisión de servicios al interior del país solicitada por el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050 para participar en la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI, el cual tendrá lugar entre el veintidós (22) al veintisiete (27) de marzo de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tiquetes aéreos y viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto N° 460 del veintinueve (29) de marzo de 2023, a razón del setenta y cinco por ciento (75%) por el periodo del veintidós (22) al veintiséis (26) de marzo de 2023 y cincuenta por ciento (50%) por el día veintisiete (27) de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la entidad que hace la invitación al citado funcionario no cubre ningún gasto por hospedaje, alojamiento, transporte, alimentación ni los tiquetes aéreos trayecto Bogotá - Colombia a la ciudad de Cartagena de Indias - y de la ciudad de Cartagena de Indias a Bogotá - Colombia.

Que por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “Viáticos de los funcionarios en comisión” por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$2.705.601) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 1828 del veintisiete (27) de febrero de 2023, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 261

( 16 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios al interior del país, al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que asista a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI, el cual tendrá lugar entre el veintidós (22) al veintisiete (27) de marzo de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 2.705.601).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 1828 del veintisiete (27) de febrero de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá rendir informe sobre las actividades desplegadas durante la comisión, el cual deberá presentarlo ante el Director General de Idartes, con copia al jefe inmediato y a la Subdirección Administrativo y Financiera – Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano, la Subdirección de las Artes y a la Dirección General para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050.

**RESOLUCIÓN N° 261**

( 16 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., el día 16 - Marzo - 2023



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Nota: La liquidación de los viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Ayudó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Claudia Milena Salazar- Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado y/o German José Morales Santos – Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón-Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de enero de 2023

**Señores**  
**Instituto Distrital de las Artes- IDARTES**  
**Atn. Sr. Ricardo Cantor Bossa**  
**Gerente de Artes Audiovisuales**  
**Bogotá**

**Asunto: Invitación FICCI 62**

Estimado Ricardo,

Para la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias- FICCI, entidad sin ánimo de lucro, es un gran placer invitarte oficialmente a participar en nuestra edición 62, que tendrá lugar de forma presencial del 22 al 27 de marzo de 2023 en nuestra hermosa ciudad.

El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, es Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 62 años ha logrado convocar a un público masivo, que disfruta una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del país, la región y el mundo, para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad propiciando el diálogo y el encuentro.

Contamos con más de 20 secciones de películas internacionales que exploran un amplio espectro de miradas que llegan desde los distintos rincones del planeta, y entre ellas, nuestra Muestra Cero, que con una pequeña selección de alrededor de 5 películas explora el discurso público sobre temas puntuales de interés y pertinencia para nuestro festival, Iberoamérica y el mundo. Este año a través de CIBERFEUDALISMO, TERRATENIENTES DIGITALES Y EL CAMPESINADO ELECTRÓNICO traemos un espacio para celebrar la existencia de la virtualidad y el mundo digital pero también para pensar sobre la tenencia de la geografía digital, sus modos de explotación comercial, la tenencia de su catastro y el potencial para constituirse cada vez más en un instrumento del soft power para incidir en la evolución misma del primate humano y las formas de interacción de nuestras manadas humanas.

Dada la trayectoria del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, nos encantará contar con tu presencia para alimentar y fortalecer los espacios de industria y academia en el marco del festival.

Nos aseguraremos de que tu agenda sea una herramienta efectiva para conectarte con tus intereses a nivel de industria y contenidos.

Esperamos que las fechas del festival se ajusten a tu agenda y poder ultimar pronto los detalles de tu visita.

Muchas gracias por considerar nuestra invitación y quedamos con la ilusión de darte una calurosa bienvenida en Cartagena.

Atentamente,

  
**Felipe Aljure Salame**  
**Director Artístico**

  
**Lina Rodríguez P.**  
**Directora General**



Bogotá D.C, jueves 02 de febrero de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
Dirección General

DE: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA  
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES Gerencia de Artes Audiovisuales

ASUNTO: SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIOS - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE  
DE CARTAGENA - FICCI 2023

Respetado Director, cordial saludo.

Por medio del presente quiero compartirle que he sido invitado al Festival Internacional de Cine de Cartagena, espacio de encuentro de los agentes del cine y el audiovisual colombiano, una cita anual que permite visibilizar la misionalidad de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, a través de proyectos y productos desarrollados desde sus macroproyectos de públicos, formación, Cinemateca Rodante y Comisión Fílmica de Bogotá.

Así mismo es un lugar para el relacionamiento que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival. En el FICCI se circula la más reciente producción cinematográfica nacional e iberoamericana y a través de sus espacios académicos y de industria, se comparten prácticas que fortalecen procesos del audiovisual como práctica cultural y como industria-

De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de Gerente de Artes Audiovisuales, solicito su autorización para dar respuesta afirmativa a la invitación que recibí por parte del festival y dar trámite a la comisión de servicios por solicitar.

Cordialmente,

Ricardo Alfonso Cantor Bossa  
Gerente de Artes Audiovisuales.

**Documento 20233400041833 firmado electrónicamente por:**

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 02-02-2023 17:28:18

Aprobó: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - Subdirectora de las Artes - Subdirección de las Artes  
Proyectó: CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20233400041833**

Fecha: 02-02-2023

Pág. 2 de 2

a9f4b17b7d7d13912686df8558549358bfbf4f82dccab00ae48e482918c69203  
Codigo de Verificación CV: b5155 Comprobar desde:





Bogotá D.C, jueves 09 de febrero de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al interior del país de Ricardo Cantor Bossa para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Festival Internacional de Cine de Cartagena -FICCI- evento a realizarse entre el 22 y el 27 de marzo del 2023, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233400041833, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita su comisión de servicios para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General  
Instituto Distrital de las Artes Idartes

**Documento 20231000051343 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,  
Fecha firma: 09-02-2023 10:35:32



0bcede83cea75d0cb71b84f1a5aa5d4b0db8f3141609b65873d77c04575d632b

Código de Verificación CV: 629e7 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1828

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA MORALES ORTIZ  
Firmado digitalmente por LILIANA MORALES ORTIZ  
Fecha: 2023.02.27 17:04:29 -05'00'

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.705.601
			Total	<b>2.705.601</b>

**Objeto:**

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DEL GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES, RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, DURANTE LOS DÍAS 22 AL 27 DE MARZO DE 2023 A CARTAGENA - COLOMBIA

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00163-23 de FEBRERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 27.02.2023

Elaboró: JURBINA 27.02.2023

Impresión: 27.02.2023-16:36:57 LMORALESO 0000404726 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.797.050**

**CANTOR BOSSA**  
APELLIDOS

**RICARDO ALFONSO**  
NOMBRES

*Ricardo Cantor*  
FIRMA



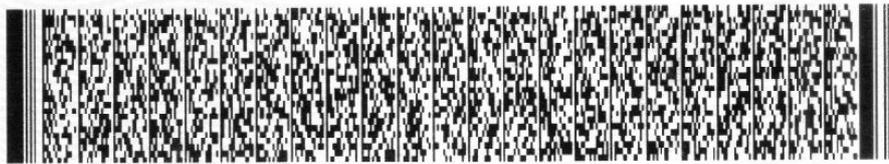
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1985**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**                      **A+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**21-ABR-2003 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500116-45117632-M-0080797050-20030908

**06920** 03249A 03 146857804